



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA ATENDER A LOS MEXICANOS RECLUSOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las acciones necesarias a fin de prestar el apoyo y orientación consular a los ciudadanos mexicanos reclusos en los Estados Unidos de América y que próximamente podrían ser beneficiados con el Programa de Liberación Temprana.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 80, 82, 84, 85, 149, numeral 2, fracción XI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, de conformidad con lo siguiente:

- I. Antecedentes.
- II. Contenido de la Proposición.
- III. Punto de Acuerdo.
- IV. Consideraciones.
- V. Resolutivo

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de noviembre de 2015, la diputada Cynthia Gissel García Soberanes y el diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de conformidad al artículo 6, fracción I y el artículo 38, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentaron a la consideración de esta H. Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores que tome las acciones correspondientes para atender a los ciudadanos mexicanos reclusos en los Estados Unidos de América y que próximamente serían puestos en libertad a través del Programa de Liberación Temprana.

En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su estudio y dictamen, por lo que,

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA ATENDER A LOS MEXICANOS RECLUSOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

una vez analizado el mismo, en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, señalan expresamente en sus consideraciones:

- 1. El Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América ha dado inicio a un programa para dar libertad temprana a miles de reclusos que recibieron severas sentencias por ofensas relacionadas con drogas en las últimas tres décadas. El programa busca dar clemencia a ofensores sentenciados por estos crímenes en los que no haya existido violencia o que no tengan nexos con alguna organización criminal.*
- 2. La gran mayoría de los reclusos mexicanos liberados serán puestos en manos de las autoridades migratorias para su deportación.*
- 3. Bajo condiciones normales, las personas que son liberadas de prisión se enfrentan a la falta de empleo, falta de lugares para vivir de un programa que les facilite herramientas para incluirse en la sociedad adecuadamente. Esta situación se agrava si consideramos que nuestros connacionales estarán regresando a un país donde hace muchos años ya no residían.*
- 4. En este sentido es importante reconocer que, a pesar de que estas personas han cometido errores, han cumplido con todos los requisitos y evaluaciones que los acreditan para ser puestos en libertad y han saldado su deuda con la sociedad. Por lo tanto, nuestro gobierno está en la responsabilidad de ofrecer el apoyo necesario para que los mismo puedan incluirse de forma exitosa, contribuyendo al desarrollo de sus familias, comunidades y país,*

*Por lo anteriormente expuesto, es que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:*

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** *Exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los canales diplomáticos correspondientes, solicite la información de los ciudadanos mexicanos reclusos en Estados Unidos de América, que podrían verse beneficiados por el programa de libertad temprana.*

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA ATENDER A LOS MEXICANOS RECLUSOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**SEGUNDO.**- *Que se ponga en marcha un plan que en primera instancia brinde asistencia a los ciudadanos mexicanos que sean puestos en libertad, ofreciendo la asesoría necesaria para presentar opciones tanto a los individuos como a las familias que les permita mantener la unidad familiar, adicionalmente gestionando los apoyos institucionales tanto federales como municipales, necesarios para facilitar la inclusión de dichos connacionales.*

### CONSIDERACIONES

- I. Los integrantes de esta Comisión dictaminadora saludan la determinación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América que conlleva el Programa de Liberación Temprana y que beneficiará a muchos connacionales.
- II. En la actualidad, México ha hecho avances significativos en el Programa de Reinserción Social para las personas privadas de su libertad, a fin de evitar que delincan nuevamente ante la falta de oportunidades. Seis dependencias participan en la elaboración de este programa para brindar atención en salud, alimentación, capacitación para el trabajo, educación, seguro de desempleo, tratamiento psicológico y la facilidad para tramitar diversa documentación, entre otros. Las dependencias involucradas en estos programas transversales son la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; la Secretaría de Economía, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- III. El objetivo de estos programas transversales del gobierno federal es el de apoyar la reincorporación a la sociedad, mediante su preparación y acompañamiento, de programas de apoyo social con que cuenta el gobierno para ofrecer a las personas que estuvieron reclusas una vida de calidad en libertad, modificando las condiciones socioeconómicas de su entorno familiar.
- IV. A través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los consulados, se asiste y orienta en sus derechos a los mexicanos que se encuentran internos en instituciones penitenciarias en los Estados Unidos, donde se analiza el caso en particular, previa consulta en las bases de datos de las cortes y tribunales, se da a conocer el estado que guarda el caso y la etapa procesal en la que se encuentra.
- V. Desde la Comisión de Relaciones Exteriores estamos conscientes de la importancia de la implementación adecuada de las políticas públicas que, por



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA ATENDER A LOS MEXICANOS RECLUSOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

medio de programas coordinados, se traduzcan en una eficiente reinserción social de las personas que estuvieron reclusas, lo que debe incluir, necesariamente, a nuestros connacionales en el exterior.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que continúe con el apoyo y orientación consular a favor de nuestros connacionales y, asimismo, que a través de los canales diplomáticos correspondientes, solicite la información sobre los connacionales reclusos en prisiones de la Unión Americana y que pueden ser beneficiados por el Programa de Liberación Temprana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 8 de diciembre de 2015.